



CUADRO SINÓPTICO

UNIDAD II.IV-II.VII

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD

MATERIA: DILEMAS ETICOS Y TOMA DE DECISIONES
DOCENTE: DRA.GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

ALUMNA: VALERIA RAMOS DURÁN
TERCER CUATRIMESTRE

POLÍTICAS DE SALUD Y NORMATIVAS EN MÉXICO

OBJETIVO DE LA POLÍTICA SOCIAL ACTUAL

AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

EL OBJETIVO DE LA POLÍTICA SOCIAL ACTUAL ES AMPLIAR AL MÁXIMO LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL OBJETIVO

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

UNA DE LAS ESTRATEGIAS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD ES MEDIANTE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN ABIERTA

OTRA ESTRATEGIA PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD ES MEDIANTE LOS SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN ABIERTA

SEGMENTOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN MÉXICO

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

EN MÉXICO EXISTEN TRES GRANDES SEGMENTOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, SIENDO LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL UNO DE ELLOS

SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN NO ASEGURADA

OTRO SEGMENTO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN MÉXICO SON LOS SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN NO ASEGURADA

SERVICIOS PRIVADOS

EL TERCER SEGMENTO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN MÉXICO LO INTEGRAN LOS SERVICIOS PRIVADOS

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN MÉXICO

INSTITUCIÓN RECTORA DEL SISTEMA DE SALUD

LA SECRETARÍA DE SALUD ES LA INSTITUCIÓN RECTORA DEL SISTEMA DE SALUD EN MÉXICO

RESPONSABLE DE ELABORAR NORMAS OFICIALES MEXICANAS

LA SECRETARÍA DE SALUD ES RESPONSABLE DE ELABORAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SALUD

FUNCIONES BÁSICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

ENTRE LAS FUNCIONES BÁSICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRAN ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD DE REGULACIÓN SANITARIA, EVALUAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y OPERAR EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

PROPORCIONAR INFORMACIÓN SUFICIENTE Y OPORTUNA SOBRE EL ESTADO DE SALUD

ACEPTACIÓN O RECHAZO DE TRATAMIENTOS Y/O PROCEDIMIENTOS

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DEBEN INFORMAR AL PACIENTE SOBRE SU ESTADO DE SALUD Y RESPETAR SU DERECHO A ACEPTAR O RECHAZAR TRATAMIENTOS Y/O PROCEDIMIENTOS

ABSTENERSE DE GARANTIZAR RESULTADOS Y FACILITAR UNA SEGUNDA OPINIÓN

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DEBEN ABSTENERSE DE GARANTIZAR RESULTADOS Y PROPORCIONAR UNA SEGUNDA OPINIÓN EN CASO DE DUDA O INCERTIDUMBRE

CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y ABSTENERSE DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN FUERA DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL

INTEGRAR, CUIDAR Y RESGUARDAR EL EXPEDIENTE CLÍNICO

INTEGRAR Y RESGUARDAR EL EXPEDIENTE CLÍNICO

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DEBEN INTEGRAR Y RESGUARDAR EL EXPEDIENTE CLÍNICO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS Y PROPORCIONAR UNA COPIA AL PACIENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DEBEN GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS PACIENTES, INCLUYENDO SU ESTADO DE SALUD Y TRATAMIENTO

UTILIZAR CORRECTAMENTE LOS RECURSOS SANITARIOS

UTILIZAR LOS RECURSOS SANITARIOS DE FORMA RACIONAL Y EFICIENTE

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DEBEN UTILIZAR LOS RECURSOS SANITARIOS DE FORMA RACIONAL, HONESTA, EFICIENTE Y EQUITATIVA PARA BENEFICIAR AL PACIENTE

RECABAR EL CONSENTIMIENTO INFORMADO

RECABAR EL CONSENTIMIENTO INFORMADO O NEGATIVA DEL PACIENTE

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DEBEN OBTENER EL CONSENTIMIENTO INFORMADO O NEGATIVA DEL PACIENTE ANTES DE REALIZAR CUALQUIER TRATAMIENTO O INTERVENCIÓN

REFERIR A LA O EL PACIENTE A UN PROFESIONAL O UNIDAD MÉDICA DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA

CONSULTAR O REFERIR A OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DEBEN CONSULTAR O REFERIR AL PACIENTE A OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD CALIFICADO EN CASO DE QUE SU CAPACIDAD RESOLUTIVA SEA SUPERADA

ACTUALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PROFESIONAL PERMANENTE

REALIZAR ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL PERIÓDICA

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DEBEN REALIZAR UNA ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL PERIÓDICA PARA MANTENERSE ACTUALIZADOS EN SU CAMPO

CONTAR CON CERTIFICACIÓN VIGENTE DEL CONSEJO DE PROFESIONALES

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DEBEN CONTAR CON UNA CERTIFICACIÓN VIGENTE DEL CONSEJO DE PROFESIONALES CORRESPONDIENTE SI SON MÉDICOS GENERALES O ESPECIALISTAS

RESPONDER Y RESOLVER LAS INCONFORMIDADES Y QUEJAS POR LA ATENCIÓN MÉDICA BRINDADA

RESPONDER Y RESOLVER QUEJAS EN SU CONTRA

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DEBEN RESPONDER Y RESOLVER LAS QUEJAS EN SU CONTRA, REESTABLECIENDO LA SALUD DEL PACIENTE Y/O REPARANDO EL DAÑO OCASIONADO

Referencias

- 1.- Aguirre Gas H. Calidad de la atención médica. México: Conferencia Interamericana de Seguridad Social; 1997.
- 2.- Cano Torres O. Consideraciones generales sobre el registro del diagnóstico médico.
Bol Epidemioln1984.
- 3.- Dawdy MR, Hunter DW, Gilmore RA. Correlation of patient entry rates and physician documentation errors in dictated and handwritter emergency treatment records.
Am J Emerg Med 1997.
- 4.- Universidad Nacional Autónoma de México. Estudio analítico del expediente clínico.
México: Facultad de Medicina, UNAM; 1997.
- 5.- UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño
- 6.- Instituto Mexicano del Seguro Social. Evaluación médica. México: Subdirección General
Médica, IMSS; 1972.
- 7.- Ley general de salud. Diario Oficial de la Federación(México); reforma 2024.
8. Universidad del Sureste. Antología Dilemas éticos y toma de decisiones Mayo – Agosto 2025.